

BASES LEGALES – CAMPAÑA MES DE LA MADRE VIDANOVA PARC 2026

LE RETAIL VIDANOVA PARC SL, con CIF **B-87251617** y domicilio en **C/ María de Molina, 39, Planta 10, 28006 Madrid** (en adelante, el “Organizador”), organiza una promoción denominada “**Campaña Mes de la Madre VidaNova Parc 2026**”, que se desarrollará a través de los perfiles oficiales de **Instagram y Facebook de VidaNova Parc**.

La participación en cualquiera de los sorteos incluidos en esta campaña implica la aceptación íntegra de las presentes bases legales.

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La promoción es válida en todo el territorio nacional, España, y podrán participar todas aquellas personas físicas mayores de 18 años, residentes en España, que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

2. DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La campaña se desarrollará durante el mes de mayo de 2026 y estará compuesta por **4 sorteos independientes**, cada uno asociado a una temática y premio diferente.

Cada sorteo se iniciará el lunes correspondiente del mes de mayo de 2026, según el siguiente calendario orientativo:

- **Primer sorteo:** lunes 4 de mayo de 2026.
- **Segundo sorteo:** lunes 11 de mayo de 2026.
- **Tercer sorteo:** lunes 18 de mayo de 2026.
- **Cuarto sorteo:** lunes 25 de mayo de 2026.

La fecha de finalización concreta de cada sorteo, así como la fecha de anuncio del ganador, se indicará en la publicación correspondiente de Instagram y/o Facebook.

Cada sorteo será independiente del resto, por lo que la participación en uno de ellos no implica la participación automática en los demás.

3. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para participar en cada sorteo, los usuarios deberán cumplir con la dinámica específica indicada en la publicación correspondiente de Instagram y/o Facebook.

Con carácter general, para que la participación sea válida, los participantes deberán:

1. Seguir las cuentas oficiales de VidaNova Parc en la red social en la que participen.
2. Cumplir la dinámica indicada en la publicación del sorteo correspondiente.
3. Participar dentro del plazo establecido en dicha publicación.

Las dinámicas podrán variar en cada sorteo y podrán incluir, entre otras acciones, comentar la publicación, mencionar a otras personas, responder a una pregunta, compartir contenido o realizar cualquier otra acción descrita expresamente en la publicación.

Condiciones adicionales:

- Se permite participar múltiples veces, salvo que en la publicación concreta se indique lo contrario.
- Cada participación deberá ser diferente.
- No se permitirá etiquetar repetidamente a la misma persona de forma abusiva.
- Los comentarios duplicados, automatizados, fraudulentos o considerados spam no serán válidos.
- Solo se considerarán válidas aquellas participaciones que cumplan íntegramente con la mecánica descrita en la publicación correspondiente.
- El ganador deberá seguir la cuenta oficial de VidaNova Parc en la red social en la que haya participado.

4. PREMIOS

La campaña estará compuesta por **4 premios diferentes**, asociados a las siguientes categorías:

1. **Sorteo relacionado con restauración y ocio.**
Premio vinculado a una experiencia, producto o servicio de restauración y/u ocio en VidaNova Parc.
2. **Sorteo relacionado con moda.**
Premio vinculado a moda, complementos o productos relacionados con establecimientos de esta categoría en VidaNova Parc.
3. **Sorteo relacionado con cuidado personal y bienestar.**
Premio vinculado a productos de cuidado, bienestar o autocuidado, incluyendo productos de **Herbolario Navarro**.
4. **Sorteo relacionado con hogar.**
Premio vinculado a productos, artículos o experiencias relacionadas con el hogar.

El detalle concreto de cada premio se indicará en la publicación correspondiente de cada sorteo.

Condiciones de los premios:

- Los premios no son canjeables por dinero.
- Los premios no son transferibles.
- Los premios estarán sujetos a disponibilidad del establecimiento participante.
- El Organizador se reserva el derecho de sustituir el premio por otro de igual o similar valor en caso de causa justificada.
- La entrega o disfrute del premio se coordinará directamente con el ganador a través de la cuenta oficial de VidaNova Parc.

5. REQUISITOS Y EXCLUSIONES

No podrán participar en la promoción:

- Empleados de VidaNova Parc.
- Empleados de los establecimientos participantes en cada sorteo.
- Personas vinculadas directa o indirectamente a la organización de la promoción.
- Familiares directos de los anteriores.

El Organizador se reserva el derecho de excluir cualquier participación que considere fraudulenta, abusiva, contraria a la buena fe o que no cumpla con las condiciones establecidas en estas bases o en la publicación correspondiente.

6. SELECCIÓN DE GANADORES

Cada sorteo contará con un ganador, que será seleccionado de forma aleatoria entre todas las participaciones válidas recibidas dentro del plazo establecido.

El ganador será anunciado a través del perfil oficial de VidaNova Parc en Instagram y/o Facebook, según corresponda, y podrá ser etiquetado en la publicación, historia o comentario del sorteo.

Una vez anunciado, el ganador deberá contactar directamente con la cuenta oficial de VidaNova Parc para coordinar la entrega del premio.

En caso de que no sea posible contactar con el ganador, o este no responda en un plazo máximo de **48 horas** desde el anuncio, el Organizador podrá seleccionar un nuevo ganador siguiendo el mismo procedimiento.

El Organizador podrá solicitar al ganador los datos necesarios para verificar su identidad, confirmar que cumple los requisitos de participación y gestionar la entrega del premio.

7. RESPONSABILIDAD

Esta promoción:

- No está patrocinada, avalada ni administrada por Instagram ni por Facebook.
- Instagram y Facebook no tienen ninguna responsabilidad sobre la misma.
- Los participantes exoneran a Instagram y Facebook de cualquier responsabilidad derivada de la promoción.

El Organizador no se hace responsable de posibles fallos técnicos, errores en la participación, problemas de conectividad, comentarios no visibles por configuración de privacidad del usuario o cualquier otra circunstancia ajena al Organizador que pueda impedir la correcta participación en el sorteo.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales facilitados por los participantes y ganadores serán tratados únicamente con la finalidad de gestionar la participación en los sorteos, verificar el cumplimiento de los requisitos y coordinar la entrega de los premios.

Los datos no se utilizarán para fines comerciales ni se cederán a terceros, salvo obligación legal o cuando resulte necesario para la gestión del premio con el establecimiento participante correspondiente.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en cualquiera de los sorteos incluidos en la campaña implica la aceptación íntegra de las presentes bases legales.

El Organizador se reserva el derecho a modificar, suspender, ampliar o cancelar la promoción por causas justificadas, comprometiéndose a comunicar cualquier cambio relevante a través de los canales oficiales de VidaNova Parc.

10. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN

Las presentes bases se rigen por la legislación española.

Cualquier controversia derivada de la interpretación o aplicación de estas bases será resuelta por los Juzgados y Tribunales de Valencia, salvo que la normativa aplicable establezca otro fuero imperativo.